

Registro de la Propiedad

Intelectual N° 22877

N° 32

14-9-59
Correo
Argentino
(D. R. 21)
VIEDMA

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 235

TARIFA REDUCIDA
Concesión N° 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

LEGISLATURA

REUNION XXXII^a

24^a Sesión Ordinaria

17 de Setiembre 1959

2do. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR

Diputado Dn. FARID MARON

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

BASSE, Ismael A.
BEVERAGGI, Agustín N.
CAMPBELL, Norman P.
CASAMIQUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberto S.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
ESTEBAN, Agustín
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid
MEHDI, Héctor J.
MURILLAS, Angel
OROZA, Rodolfo

PIÑERO, Ignacio
RAJNERI, Julio R.
RIONEGRO, Alberto
RUIZ, Carlos A.
VELASCO, José M.
VICHICH, Egberto S.
VIECENS, Mario R.

AUSENTES CON AVISO:

AGUIRRE, Ricardo N.
PISAREWSKI, Waldemar V.

AUSENTE SIN AVISO:

SALGADO, Manuel R.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

REUNION XXXII

17 de Setiembre de 1959

SUMARIO

| | Pág. |
|---|------|
| 1 — APERTURA DE LA SESION | 1094 |
| 2 — VERSION TAQUIGRAFICA. Se aprueba la correspondiente a la sesión del 31 de agosto | 1094 |
| 3 — ASUNTOS ENTRADOS | 1095 |
| I.—Comunicaciones oficiales | 1095 |
| II.—Comunicaciones particulares | 1095 |
| III.—Presentación de proyectos | 1096 |
| a) De ley, de los señores diputados Oroza y otros, asignando la suma de \$ 500.000.— m/n. al Club Andino de Bariloche | 1096 |
| b) De ley, del señor diputado Chucuir, de fomento de la piscicultura | 1096 |
| 4 — HOMENAJES | 1097 |
| a) A la ciencia y a la técnica | 1097 |
| b) A la Revolución del 16 de setiembre de 1955 | 1098 |
| 5 — MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA. Sobre integración de la Comisión Especial de parques nacionales, redistribución de asuntos pendientes que se encuentran en comisión e integración de las comisiones permanentes de la Cámara | 1099 |
| 6 — PEDIDO DE REFERENCIA. Formulado por el señor diputado Campbell para considerar en la sesión del día 24, con despacho de comisión, el proyecto de ley sobre subsidio al Club Andino de Bariloche. Se aprueba | 1100 |
| 7 — CONSIDERACION. Del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de resolución designando una Comisión Especial que dictaminará sobre los fueros de los señores diputados. Se sanciona | 1100 |
| 8 — CONSIDERACION. Del despacho de la Comisión de Comunicaciones, Transporte, Industria y Comercio en el proyecto de resolución solicitando ampliación del gasoducto Cutral-Có-Bahía Blanca. Se sanciona | 1101 |
| 9 — CONSIDERACION. Del despacho de la Comisión de Comunicaciones, Transporte, Industria y Comercio en el proyecto de declaración sobre construcción de la ruta "I" Jacobacci-Gastre. Se sanciona | 1102 |
| 10 — CONSIDERACION. Del despacho de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas en el proyecto de resolución sobre distribución del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente. Se sanciona | 1103 |
| 11 — CONSIDERACION. Del despacho de la Comisión de Instrucción y Salud Pública en el proyecto de declaración sobre rebaja de pasajes a estudiantes. Se sanciona | 1105 |
| 12 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración estableciendo franquicias para el acceso de automóviles a la localidad de El Bolsón. Se sanciona | 1106 |
| 13 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución creando una Comisión Especial que estudie la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Beveraggi. Se sanciona | 1108 |
| 14 — CUARTO INTERMEDIO | 1109 |
| 15 — CONTINUA LA SESION | 1109 |
| IV.—ORDEN DEL DIA | 1109 |
| 16 — MOCION. Formulada por el señor diputado | |

| | Pág. |
|--|------|
| Ruiz en el sentido de que vuelva a comisión el proyecto de ley sobre creación de una escuela provincial en Luis Beltrán. Se aprueba, pasando el proyecto a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas | 1110 |
| 17 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley adjudicando Quinta Nº 49 a la Municipalidad de El Bolsón para construcción de un barrio municipal | 1112 |
| 18 — CUARTO INTERMEDIO | 1114 |
| 19 — CONTINUA LA SESION. Resulta sancionado el proyecto de ley adjudicando Quinta Nº 49 a la municipalidad de El Bolsón | 1114 |
| 20 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley adjudicando a la municipalidad de El Bolsón el solar "A" de la manzana Nº 41. Se sanciona | 1114 |
| 21 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley adjudicando a la municipalidad de El Bolsón 2.292,54 m2. para centro cívico. Se sanciona | 1116 |
| 22 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley adjudicando el lote 22 "A" a la municipalidad de El Bolsón. Se sanciona | 1117 |
| 23 — MOCION. Formulada por el señor diputado Casamiquela en el sentido de que vuelva a comisión el proyecto de ley autorizando a la municipalidad de San Carlos de Bariloche a expropiar parte de edificación del solar "A" de la manzana 20. Se aprueba | 1119 |
| 24 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley prorrogando el plazo establecido por la ley Nº 7, sobre declaración jurada patrimonial de los funcionarios | 1120 |
| 25 — CUARTO INTERMEDIO | 1120 |
| 26 — CONTINUA LA SESION. Resulta sancionado el proyecto de ley de prórroga del plazo establecido por la ley Nº 7, sobre declaración jurada patrimonial de los funcionarios | 1121 |
| 27 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura | 1121 |

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 15 y 55 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Por Secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Marón). — Queda abierta la sesión con la presencia de diecinueve señores diputados.

2

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Marón). — En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del 31 de agosto.

No formulándose observaciones, se da por aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Marón). — Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

—Del Poder Ejecutivo, mensaje comunicando la promulgación de la ley número 69 (Plan Analítico).

II

COMUNICACIONES PARTICULARES

—Del ciudadano Donato Cavaliere, representante de los Testigos de Jehová, solicitando se gestione la derogación de las resoluciones números 351/50 y 46/59 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Solicito, señor presidente, que por Secretaría se lea esa nota.

Sr. Presidente (Marón). — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Liccardi). —
Legislatura de la provincia de Río Negro.
Viedma.

Señor Presidente:

De mi consideración más distinguida:

El que suscribe Donato Cavaliere, amante de la libertad de la República Argentina, se regocija que la Constitución de la República garantiza la libertad de adoración religiosa a todos sus habitantes por igual. Sin embargo lamento que de hecho la libertad de adoración no existe en la Argentina. No podrá decirse que exista hasta que todos los habitantes puedan libremente ejercerla. Como un sobresaliente ejemplo de ese hecho la organización religiosa cristiana que está activa en todos los países democráticos y que se conocen por todo el mundo como los Testigos de Jehová no tiene este derecho de ejercer la constitucionalmente libertad de culto. ¿Por qué no?

Desde que por primera vez se obró sobre la idea de tener un Fichero de Cultos al dictarse el Decreto N° 15829 del 31 de mayo de 1946, una sombra oscureció la declaración de derechos del artículo 14 de la Magna Constitución de la Nación. Durante un breve período fue disipada la nube por el H. Senado de la Nación en cual, por consideraciones de carácter constitucional, rehusó aprobar el mencionado decreto, motivando la disolución del fichero por un nuevo decreto, el N° 16160 del 29 de octubre de 1946. Más adelante, el 13 de octubre de 1948 se volvió a formar la negra nube, sin instrumento democrático alguno capaz de dispersarla rechazando el Decreto N° 31814 que

fue dictado en esa fecha y mediante el cual se reorganizó el Fichero de Cultos. El declarado propósito de este fichero, el de la finalidad de "Estadística, información oficial y ordenamiento administrativo", pronto fue desmentido por la denegación de la inscripción de los Testigos de Jehová y varias otras organizaciones religiosas, sin cuyo requisito éstas han quedado imposibilitadas de actuar legalmente como cristianas en este país.

Mediante la resolución ministerial N° 351 del año 1950, dicho fichero denegó la inscripción a "Torre del Vigía y Asociación de Tratados Bíblicos" que representaba a los Testigos de Jehová en la Argentina. Desde entonces, no obstante los repetidos esfuerzos de esta minoría religiosa cristiana, que actualmente trabaja en 175 países, todas las peticiones con el fin de que sea otorgada libertad de culto han sido rechazadas, para el perjuicio espiritual del pueblo de la Nación Argentina y la amenaza de muchas otras organizaciones religiosas.

Con el propósito de garantizar libertad de culto a todas las organizaciones religiosas, el Poder Ejecutivo Nacional hizo un decreto derogando el Decreto N° 31814 y al mismo tiempo reemplazándolo con el Decreto N° 1127/59 en el cual garantiza el libre ejercicio del culto y el registro de las mismas. La organización La Torre del Vigía y Asociación de Tratados Bíblicos, representando a los Testigos de Jehová nuevamente procedió a solicitar el "Comprobante de Inscripción" en el Fichero de Cultos, llenando los formularios necesarios y presentándolos el 15 de abril de 1959 con el fin de obtener el número de inscripción. El 27 de abril de 1959 el director de Cultos no Católicos envió una nota en la cual no da lugar a lo solicitado, archivando el expediente, y por lo tanto negando la inscripción a dicha organización, dando como razón la resolución ministerial N° 351 del 26 de mayo de 1950, resolución dictada y firmada por el gobierno depuesto. Aunque el Decreto número 31814 fue derogado por el Poder Ejecutivo Nacional en armonía con la Constitución Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha negado por cuarta vez a dicha organización religiosa el "Comprobante de Inscripción" en el Fichero de Cultos.

Por lo tanto, respetuosamente solicita a esa Legislatura que eleve una declaración al Poder Ejecutivo Nacional para que se tomen medidas oficiales para anular las Resoluciones N° 351/50 y N° 46/59 por ser inconstitucionales y que de consiguiente los Testigos de Jehová y su organización cristiana estén entre el número beneficiado religiosamente al garantizárseles el derecho de adorar libremente en toda la República Argentina. Agradece por anticipado a la atención que se sirva prestar a lo susodicho. — **Donato Cavaliere.** (Representante de los Testigos de Jehová de la Provincia de Río Negro).

Sr. Presidente (Marón). — La nota pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III

PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Asígnase con carácter de subsidio la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000.— m/n.) al Club Andino Bariloche.

Art. 2º — La suma prevista en el artículo primero deberá ser invertida en los gastos de pasajes, estadía y compra de equipos que origine la representación rionegrina que actuará en los próximos juegos olímpicos de invierno, a realizarse en el mes de febrero de 1960, en Squaw Valley, California, Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 3º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales.

Art. 4º — De forma.

Viedma, setiembre 15 de 1959.

Carlos Ruiz - Rodolfo Oroza -
Norman P. Campbell - Ignacio Piñero.

FUNDAMENTOS:

El subsidio que se otorga por el presente proyecto de ley al Club Andino Bariloche, tiene por objeto posibilitar en parte, la participación de un equipo rionegrino de sky en los próximos juegos olímpicos a realizarse en Squaw Valley, California, y decimos posibilitar en parte, por cuanto la partida de que dispone el Comité Olímpico Argentino, resulta insuficiente.

Es de público conocimiento, que contamos en nuestra provincia con el mejor centro de deportes invernales de la República, el que indudablemente resultará altamente favorecido al darse a conocer dentro del ámbito mundial, lo que posibilitaría una gran afluencia de turismo americano que actualmente se dirige, por desconocimiento, en su casi totalidad a Chile, pese a que en este país no se cuenta con lugares tan indicados para la práctica de los deportes de invierno, como los que contamos en nuestra zona andina.

Además, el equipo representativo de nuestra provincia, podrá acrecentar su caudal de conocimientos, adquiriendo nuevas técnicas, y mejorando a su vez las ya conocidas, lo que redundará en beneficio de la juventud deportista que surge año tras año en nuestra Provincia.

Por estas razones y las que se darán oportunamente durante el curso del debate, es que solicitamos de la Legislatura la aprobación del presente proyecto de ley.

Viedma, setiembre 15 de 1959.

Carlos Ruiz - Rodolfo Oroza -
Norman P. Campbell - Ignacio Piñero.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Campbell.

Sr. Campbell. — Solicito a la Presidencia que ese proyecto se reserve en Secretaría a

fin de formular en el momento oportuno una moción de preferencia.

Sr. Presidente (Marón). — Quedará reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que inicie y fomente la piscicultura, con las variedades de peces adecuados y convenientes, en los ríos, lagos, arroyos y lagunas de la Provincia de Río Negro.

Art. 2º — Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para que realice cuando estime necesario, la creación de una estación biológica de peces e instalación de un acuario y museo.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo publicará periódicamente, folletos relacionados con métodos modernos para la procreación de peces, sistemas de pesca y aspectos vinculados con el aprovechamiento económico de las distintas especies.

Art. 4º — La estación biológica, el acuario y museo serán instalados en el lugar que el Poder Ejecutivo estime conveniente, tras realizar los estudios correspondientes del caso.

Art. 5º — Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con la Nación, para lograr el traspaso o la atención conjunta de los servicios que la Nación tiene instalados en la Provincia.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales, hasta tanto no se incluya en el Presupuesto de gastos de la Provincia.

Art. 7º — De forma.

Viedma, 15 de setiembre de 1959.

Elías Chucair, Legislador.

FUNDAMENTOS:

Difícilmente provincia argentina ofrezca las ventajosas posibilidades de Río Negro para el fomento de la piscicultura en todos sus aspectos.

La gran cantidad de aguas permanentes constituidas por lagos, ríos, arroyos y lagunas, destacan a nuestra Provincia, no sólo por las variedades existentes, sino por las perspectivas aún mayores que tiene en este aspecto, que la distingue.

Por otra parte, la sanción de este proyecto de ley traerá consigo ventajosos beneficios, pues la siembra de peces adecuados en los numerosos receptáculos permanentes distribuidos en distintos lugares de la Provincia, permitirá la pesca y podrá el pueblo consumir gratuitamente pescado o bien adquirirlo a precios sumamente económicos.

Hasta ahora no se ha realizado un estudio indicado en beneficio del fomento de la piscicultura; de hacerse favorablemente, se logrará que en el futuro, el pueblo encuentre en el consumo de pescado, una alimentación sana y económica.

La sanción de este proyecto tiene indudable importancia en el ámbito de Río Negro y el impulso y la orientación que pueda ofrecer a esta iniciati-

va el Poder Ejecutivo, podrá concretar una fuente de riqueza inexplorada todavía y que puede ser de provecho para los intereses generales del País e influirá además, como factor ponderable en la economía de la Provincia.

Por los motivos expuestos, solicito a la Cámara la sanción favorable de este proyecto de ley.

Elías Chucair, Legislador.

— A la Comisión de Asuntos Económicos.

4

HOMENAJES

a) A la ciencia y a la técnica

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Sr. Presidente: deseo en este día plantear un homenaje a la ciencia y a la técnica.

Este año de 1959 ha dejado maravillado y perplejo al mundo cuando recientemente, hace muy pocos días, un navío del hombre ha tocado la luna como presagio maravilloso de futuras aventuras interespaciales.

Sr. Ruiz. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicitaría licencia a la Cámara para retirarme del recinto breves momentos, porque me siento incómodo cuando se rinde tributo —aunque sea a la ciencia— cuando proviene de un país que niega la libertad humana.

— Se retira del recinto el señor diputado Ruiz.

Sr. Rionegro. — El hombre ha sumado esfuerzo tras esfuerzo, superando mil problemas técnicos y científicos y ha ido veloz, poderoso y ansioso a despertar el hasta hoy mundo romántico de la novia de la tierra.

Con la misma emoción que he seguido los experimentos anteriores hechos por la Unión Soviética y por los Estados Unidos para colocar en órbita satélites de la tierra, con ese mismo interés —digo— he seguido la noticia, a igual que otros tantos miles de personas en el mundo, del vuelo cósmico de una astronave de la tierra que se dirigía a la luna en un intento maravilloso de llegar al jamás pisado mundo selenita.

Desde niño, en la escuela, mis maestras me enseñaron e hicieron germinar en mí el respeto, la emoción por los inventos del hombre, por sus descubrimientos científicos y por sus creaciones más ingeniosas.

Tal ha sido mi espíritu de siempre; por eso en el transcurso de mi vida he guardado admi-

ración por tantos sabios como ha habido en la tierra: por Copérnico, Arquímedes, Newton, Graham Bell, inventor del teléfono; Benjamín Franklin, que dominó al rayo; Volta, que inventó la pila eléctrica; Tomas Alba Edison, el fabuloso mago de Menlo Park, por sus descubrimientos eléctricos y de la lámpara incandescente; Marconi, inventor de la telegrafía sin hilo; Mc Cormick, inventor de la cosechadora mecánica; los hermanos Wright, primeros propulsores de la aviación; Sir Alexander Fleming, descubridor de la penicilina; los esposos Curie, descubridores del radio; Alberto Einstein, el maravilloso hombre de ciencia alemán, personalidad extraordinaria de nuestra época.

En los últimos tiempos han sido muchos los descubrimientos y los adelantos de la ciencia. Nosotros los argentinos, también nos enorgullecamos de tener hombres de ciencia, sabios, como Bernardo Houssay, perseguido por el peronismo, premio Nobel de medicina por sus extraordinarios estudios y contribuciones a la fisiología humana.

Pero hay una cosa que consterna al mundo de hoy y es la incompreensión de los hombres que gobiernan. Nos preguntamos cómo puede ser posible que ante semejante avance científico y técnico de la humanidad, haya todavía miseria y explotación, hambre y enfermedades del mundo; cómo puede ser posible que se tiren y quemem alimentos mientras hay pueblos enteros que padecen hambre, hambre enfermiza y mortal; cómo se explica la guerra, las atrocidades de los campos de concentración, la injusticia y la explotación del hombre por el hombre.

Porque al esfuerzo constante y superado de la ciencia, le aplican los hombres de gobierno para la destrucción. ¿Quién explica satisfactoriamente que las grandes potencias: Estados Unidos, Rusia, Gran Bretaña y Francia, hagan permanentes protestas y juramentos de desear la paz en el mundo y sin embargo desvirtúan con los hechos lo que quieren afirmar con las palabras? Y si no, allí tenemos como muestra el atropello y la barbarie de Hungría, del Canal de Suez, las matanzas de Chipre y de Argelia, la guerra de Corea, la de Laos, los abusos en Guatemala y en Africa del Sud.

En esta sesión, señor presidente, mi deseo es rendir un homenaje a la ciencia y a la técnica; no a un país ni a un hombre de ciencia en especial, como se traduce en las palabras que he pronunciado hasta este momento. Quiero rendir un homenaje a la ciencia y a la técnica, que ha posibilitado el progreso del mundo y que

hoy alcanzó con una astronave la superficie pálida y lejana de la eterna enamorada de la tierra.

El hombre de la calle mira con perplejidad diariamente renovada las espectaculares incursiones del hombre en los espacios celestes, pero nunca como hoy se ha visto conmovido con la llegada del cohete interespacial a la luna: sorpresa por la precisión, por la determinación de la hora justa de llegada después de volar tantos cientos de miles de kilómetros, por el sistema de teleguía, por los aparatos de precisión que contenía la nave para enviar sus registros científicos a la tierra; en una palabra, por el triunfo total de la ciencia y del intelecto humano.

A los hombres y mujeres que trabajaron y trabajan desde los tiempos más antiguos hasta el día de hoy por el progreso del mundo, por el mejoramiento de la humanidad, vaya mi homenaje.

A los políticos y a los hombres de gobierno, quiero expresarles, adhiriendo mi voz a la del resto de los hombres de la tierra, que usen este nuevo avance de la ciencia tan sólo para la paz y la felicidad. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). -- Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente, señores legisladores: Acontecimientos recientes nos hacen saber que el hombre incursiona rápidamente en extraordinarios adelantos científicos, a los que en este momento la Cámara desea rendir un homenaje.

Independientemente de los procesos políticos que en los respectivos países imperan donde trabajan hombres de ciencia o equipos de científicos, es nuestro deber, al advertir el progreso del hombre en el campo de la ciencia, expresar nuestro más franco anhelo para que esos adelantos sean puestos incuestionablemente al servicio del hombre; al servicio del hombre dentro de los principios de libertad y de democracia que anima no solamente el espíritu argentino, sino el espíritu de América.

Sr. Presidente (Marón). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje a la ciencia y a la técnica.

b) A la Revolución del 16 de Setiembre de 1955

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Señor presidente: He pedido

la palabra para recordar un hecho que, a nuestro entender, adquiere perfiles históricos a pesar de ser un acontecimiento reciente.

Nuestro sector, por mi intermedio, desea rendir homenaje al acontecimiento histórico que significó el movimiento cívico militar del 16 de setiembre de 1955, que derrocó un sistema despótico que se había inaugurado en nuestro país, posibilitando el reencuentro de todos los argentinos en las instituciones democráticas y republicanas tradicionales en nuestro país desde su mismo nacimiento.

Quiero, señor presidente, hacer presente a esta Cámara que para nuestro partido y para nuestro sector, y posiblemente para todos los hombres que alienten convicciones democráticas, es particularmente grato referirse a un movimiento que con sentido popular llenó la Plaza de Mayo para dar alborozadamente su grito de libertad y su aclamación a quienes en Córdoba, Puerto Belgrano, Río Santiago, Curuzú-Cuatiá y otros lugares de la república, tomaron las armas para enfrentar a un régimen que había abolido la libertad, la democracia y las instituciones.

Es posible que la Revolución Libertadora sea combatida desde el punto de vista de que se pudieron haber cometido muchos errores en el campo económico, político y social; pero queremos traducir en este homenaje el hecho histórico de ese acontecimiento, el reencuentro con la línea de Mayo y Caseros, con la línea histórica de la argentinidad, con la línea de la libertad. Muchos de nosotros fuimos a saludar a ese movimiento cívico-militar, con ese alborozo al que me estoy refiriendo, señores diputados.

Por todas esas razones, porque la Revolución fue combatida, vilipendiada y traicionada por muchos de los que le dieron origen y nacimiento; porque ese movimiento cívico-militar estaba inspirado en los mejores sentimientos de pacificación, prosperidad y justicia, es que nuestro sector quiere rendir su homenaje con estas palabras.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: En circunstancias similares a un homenaje solicitado el año pasado, nuestro sector fijó su posición, y la síntesis del mismo fue entonces y es hoy la interpretación de un acontecimiento histórico que encaja y se destaca en la historia nacional.

Nosotros no hacemos cuestión de tal o cual línea; entendemos, dentro del espíritu que anima nuestro pensamiento y nuestra acción, que

el sentido popular y nacional que representamos implica la esencia de la libertad y de la democracia, que es el común denominador que rige los destinos de nuestro país. Por otra parte son coincidentes con el espíritu y el propósito que acompañan al progreso de toda nuestra América a través de sus largas luchas, donde ha señalado, en forma incuestionable, que estamos muy distantes de que pueda anidarse ningún tipo de tiranía.

Ese espíritu de libertad y de democracia es el factor que nos mueve a acompañar —con esa interpretación— el homenaje que se desea rendir. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Nuestro sector, por intermedio de su presidente, ha fijado la posición del mismo en el homenaje propuesto por el radicalismo del Pueblo, planteo que comparto y que deseo ampliar en un aspecto puramente personal que quiero quede perfectamente claro en esta Cámara.

Yo, señor presidente, estoy dispuesto a rendir el homenaje a un movimiento que permitió el reencuentro con las libertades humanas; pero de ninguna manera estoy dispuesto a rendir homenaje a ningún militar de la actualidad, haya o no participado en movimientos militares en favor o en contra, por una simple razón: soy absolutamente antimilitarista, y considero que la presencia de los mismos en la república es perniciosa para las instituciones del país.

Esa es mi posición personal y con esta aclaración adhiero al homenaje en la forma en que lo ha hecho el presidente de este bloque.

Sr. Presidente (Marón). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje al movimiento cívico-militar del 16 de setiembre de 1955.

5

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia informa que consultados los presidentes de bloque respecto a la integración de la Comisión Especial creada por la ley 55, referente a parques nacionales, la misma ha quedado integrada por los señores diputados Beveraggi, Oroza, Basse, Rajneri, Aguirre y Salgado.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Roga-

ría a usted que tuviera la amabilidad de informar si la presidencia ha tomado las medidas necesarias para redistribuir los asuntos que existían en las anteriores comisiones de la Cámara a las actuales que se crean por el nuevo Reglamento que está en vigencia.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia ya ha dado las instrucciones a secretaría para que proceda al reordenamiento de todos los asuntos pendientes que se encuentran en comisión. Por lo tanto solicito a los señores presidentes de las mismas, se sirvan entregar a Mesa de Entradas, todos los expedientes que obran en sus respectivas comisiones a efectos de proceder de inmediato a girarlos a las nuevas comisiones creadas por el nuevo Reglamento, que ha sancionado el Cuerpo en el día de ayer.

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Desearía que la presidencia me informase sobre la designación, por parte de los distintos sectores, para integrar las comisiones permanentes de la Cámara.

Por nuestra parte hemos hecho llegar a la presidencia la nota con los nombres de los miembros de este sector que integrarán cada una de las comisiones.

Por mi parte he conversado con el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo y en principio se quedó que para el día de la fecha harían llegar los nombres de los componentes, a fin de que a partir del día de mañana puedan reunirse las comisiones.

Sr. Presidente (Marón). — La única información que ha llegado es del sector intransigente. No ha tenido entrada esa nota porque llegó fuera de término.

Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Sugiero que se faculte a la presidencia para integrar las comisiones con los nombres que le hagan llegar los distintos bloques.

En lo que a nosotros respecta, trataremos de hacerlo en el día de hoy, siempre —desde luego— que la reunión termine a una hora razonable.

Sr. Presidente (Marón). — Si hay asentimiento, la presidencia procederá en consecuencia.

— Asentimiento.

6

SUBSIDIO AL CLUB ANDINO DE BARILOCHE

Pedido de preferencia

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde al turno a la media hora fijada por el Reglamento para los pedidos de informes y de pronto despacho que deseen formular los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Campbell, para referirse a un proyecto que ha hecho reservar sobre la mesa.

Sr. Campbell. — Señor presidente: Brevemente voy a fundar un pedido de preferencia a fin de que este Cuerpo trate en la sesión del día 24 del corriente, el proyecto de ley que hemos presentado, otorgando, un subsidio de 500.000 pesos al Club Andino Bariloche.

Este pedido y la urgencia del mismo, está motivado en el hecho de que el equipo rionegrino de esquí, partiría hacia los Estados Unidos de Norte América, en el mes de diciembre próximo. Si este proyecto no contara con sanción en el corriente mes de setiembre, el trámite ulterior del mismo no tendría razón de ser, pues la Cámara entrará en receso dentro de breves días.

Por estas razones, señor presidente, solicito a la Comisión de Presupuesto el pronto despacho del asunto a fin de tratarlo en la fecha solicitada. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Campbell a fin de que se trate en la sesión del día 24 del corriente, con despacho de comisión, el proyecto de ley asignando la suma de 500.000 pesos al Club Andino Bariloche. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada. Pasará como primer asunto del Orden del Día de la citada sesión.

7

COMISION ESPECIAL DICTAMINADORA SOBRE FUEROS

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde que se pase al turno de una hora para la consideración de proyectos de declaración y de resolución.

El primer punto está referido a la consideración del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de resolución referente a la designación de una Comisión Especial que deberá dictaminar sobre los fueros de los señores diputados. Por secretaría se dará lectura al despacho.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el proyecto de resolución del señor diputado Casamiquela sobre fueros de los señores diputados, aconseja a la Cámara, por unanimidad, la sanción del siguiente:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Designase una Comisión Especial de siete miembros, para que, a partir de la fecha de sanción de la presente, dictamine sobre el alcance de los fueros de los señores diputados, y sobre las sanciones que la Cámara podría aplicar a quienes los violaren.

Art. 2º — De forma.

Sala de Comisión, 1º de setiembre de 1959.

Héctor Casamiquela - Ismael Basse -
Angel Murillas - Julio R. Rajneri -
Manuel R. Salgado - Andrés García Crespo.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: El proyecto de resolución sometido a consideración del Cuerpo, tiene por objeto establecer definitivamente cuáles son los alcances de los fueros de los señores diputados.

En reiteradas oportunidades se han hecho planteos sobre cuestiones de privilegio y en comisión se ha encontrado cierta dificultad para resolver al respecto, por carecer de un reglamento que establezca con precisión cuál es el alcance de los fueros de los señores legisladores. Este proyecto ha sido modificado en cuanto a la duración de las funciones de la comisión, pues se ha considerado que la legislación en vigencia es abundante y requeriría un estudio a fondo de todos los antecedentes que pudieran reunirse a fin de producir un dictamen que llene ese cometido.

En consecuencia, se ha creído conveniente proponer al Cuerpo el proyecto en consideración, para que la comisión que por el mismo se crea se reúna durante el período de receso

y produzca despacho para ser tratado en la primer sesión del próximo período ordinario.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — El artículo 2º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de resolución.

8

AMPLIACION GASODUCTO CUTRAL-CO - BAHIA BLANCA

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El segundo punto corresponde a la consideración del despacho de la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, sobre el proyecto de resolución solicitando ampliación del gasoducto Cutral-Có - Bahía Blanca.

Por Secretaría se dará lectura al despacho. Señor Presidente:

La Comisión de Comunicaciones, Transporte, Industria y Comercio, ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Nicolás Costanzo, Mario Vicens y Agustín Esteban, que solicita a la Dirección General de Gas del Estado la ampliación en el gasoducto Cutral-Có - Bahía Blanca, despachándolo favorablemente por unanimidad. Viedma, 2 de setiembre de 1959.

Ismael Basse - Angel Murillas - Héctor Casamiquela - Manuel R. Salgado
J. R. Rajneri - Andrés García Crespo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

1º — Dirigirse a la Dirección General de Gas del Estado (ENDE) a los fines de solicitarle se realicen las ampliaciones en el gasoducto existente cuyo trazado se extiende entre Cutral-Có y Bahía Blanca, a los efectos de posibilitar la provisión de gas natural a las poblaciones de:

- a) Cinco Saltos y Contralmirante Cordero;
- b) Choele Choele, Luis Beltrán, Lamarque y Po-

- mona;
- c) Chimpay, Coronel Belisle y Darwin;
- d) Chichinales;
- e) Río Colorado.

2º — De forma.

Viedma, junio 30 de 1959.

Mario R. Vicens - Nicolás Costanzo -
Agustín Esteban.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: Este proyecto de resolución, por el cual la Cámara se dirige a la Dirección General de Gas del Estado proponiendo la ampliación de las instalaciones del gasoducto que une a Cutral-Có con Bahía Blanca, tiende a beneficiar a varias poblaciones de la provincia con la provisión de gas natural.

La comisión ha entendido que con obras de costo relativo podría incorporarse a la vida de estas poblaciones un elemento de confort de tanta importancia como es el gas natural.

Esta es, señor Presidente, a grandes rasgos, la fundamentación que se ha sostenido en la comisión para despachar favorablemente el proyecto.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Con las palabras pronunciadas por el señor miembro informante y dada la claridad del proyecto, creo que es obvio abundar en mayores consideraciones al respecto.

La comisión, al considerar el mismo, lo despachó por unanimidad. Se contempló la necesidad de dirigirse a Gas del Estado, a fin de posibilitar la ampliación de dichas instalaciones para que las poblaciones que se indican se vean beneficiadas con este servicio.

Por tales razones, solicito a la Cámara la aprobación de este despacho.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Castello.

Sr. Castello. — Es para solicitar, señor Presidente, que también se incluya en esa enumeración a la ciudad de Viedma, a fin de que se beneficie con esta obra.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Recogiendo las sugerencias hechas por el señor diputado Castello, la comisión no tiene inconveniente en incorporar

un nuevo inciso al proyecto, que sería el inciso f).

Ruego que por Secretaría se tome nota del agregado propuesto y al dar lectura en particular, se incluya el nuevo inciso.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa, aprobándose asimismo en particular.

Sr. Presidente (Marón). — Queda sancionado el proyecto de resolución.

9

RUTA "I" JACOBACCI - GASTRE

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El tercer punto está referido al despacho de la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, referente al proyecto de declaración sobre construcción de la Ruta "I" Jacobacci-Gastre.

Por secretaría se va a dar lectura al despacho.

Señor Presidente:

La Comisión de Comunicaciones, Transporte, Industria y Comercio, en consideración del proyecto de declaración presentado por el diputado Elías Chucair, sobre construcción de la ruta complementaria "I" Jacobacci - Gastre, ha emitido despacho favorable por unanimidad de los miembros que la componen.

Viedma, 2 de setiembre de 1959.

Héctor Casamiquela - Angel Murillas
Ismael Basse - Manuel R. Salgado - Julio R. Rajneri - Andrés García Crespo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie cuanto antes por medio de Vialidad Provincial la construcción de la ruta complementaria "I" que una la localidad de Ingeniero Jacobacci con Gastre (Provincia del Chubut), en el tramo correspondiente al territorio provincial.

Art. 2º — Que el Poder Ejecutivo gestione ante el Gobierno de la Provincia de Chubut la construcción de la ruta citada desde el paralelo 42, límite con Río Negro, hasta la localidad de Gastre, lugar donde empalmaría con la ruta nacional número 258.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 29 de agosto de 1959.

Elías Chucair

Sr. Presidente (Marón). — En consideración

en general. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

Sr. Chucair. — Señor presidente: Al sancionarse hace un año en esta Cámara un proyecto de resolución sobre este mismo problema, promovido por el señor legislador García Crespo, los señores diputados que hicimos la fundamentación sobre el mismo nos referimos a él con suficiente amplitud. Por ello considero innecesario abundar en mayores argumentaciones; pero debo destacar que a un año de la sanción y visto que Vialidad Nacional no ha adoptado medida alguna para solucionar este problema, estimo conveniente la presentación de este proyecto de declaración para que en esta oportunidad el Poder Ejecutivo de la provincia, por intermedio de Vialidad Provincial, inicie cuanto antes la construcción de la referida ruta.

Por tratarse de que los caminos constituyen entre los pueblos un lazo de verdadero progreso, en sus aspectos económicos, sociales y culturales, solicito a la Cámara la sanción favorable de este proyecto de declaración. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado García Crespo.

Sr. García Crespo. — Señor presidente: Nuestro sector adhiere a este proyecto y al mismo tiempo aprovecha para solicitar a la presidencia informe si es que ha llegado la respuesta del Poder Ejecutivo al pedido de informes presentado por nuestro sector, el 30 de junio, referente a la ruta I).

Sr. Presidente (Marón). — No ha llegado ningún informe del Poder Ejecutivo con relación a este asunto, señor diputado.

Sr. García Crespo. — Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Voy a solicitar que se elimine de este artículo las palabras "límites con Río Negro", porque entiendo que al decir paralelo 42 ya está implícitamente indicado que es el límite con Río Negro; ya que es justamente el límite político que separa a nuestra provincia. Por lo tanto estaría de más.

Sr. Presidente (Marón). — ¿La comisión acepta la modificación?

Sr. Casamiquela. — Sí, la acepta, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Con la modificación formulada y aceptada por la comisión, se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma. En consecuencia queda sancionado el proyecto de declaración.

10

DISTRIBUCION DIARIO DE SESIONES DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El cuarto punto está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, referente al proyecto de resolución sobre distribución del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente.

Por secretaría se va a dar lectura al despacho de la comisión.

Señor Presidente:

Reunida vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, por unanimidad de sus miembros se resuelve producir despacho favorable al proyecto de resolución por el cual se da cumplimiento a la voluntad de los Convencionales Constituyentes Provinciales respecto a la encuadernación y distribución del Diario de Sesiones de la H. Convención, por no encontrar, desde el punto de vista de la inversión de los fondos necesarios, ninguna objeción que formular, aconsejando en consecuencia la aprobación del proyecto referido.

Viedma, agosto 9 de 1958.

Agustín Beveraggi - Rodolfo Oroza - Norman P. Campbell - Alberto Rionegro - Julio R. Rajneri - Agustín Esteban.

Viedma, agosto 9 de 1958.

Con el despacho producido por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, pase a la Comisión de Peticiones y Reglamento para su conocimiento y demás efectos.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Rodolfo Oroza
Presidente

Señor Presidente:

La Comisión de Peticiones y Reglamento adhiere por unanimidad al despacho producido por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas en el proyecto de resolución de los señores legisladores Nicolás Costanzo, Andrés García Crespo y Alberto Rionegro, sobre la distribución de los diarios de sesiones a los señores convencionales constituyentes.

Viedma, 3 de setiembre de 1959.

Ismael Basse - Héctor Casamiquela - Angel Murillas - Julio R. Rajneri - Andrés García Crespo - Manuel R. Salgado.

Antecedentes

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Entregar a cada convencional constituyente de la Provincia, que haya intervenido en las deliberaciones, en forma total o parcial, tres (3) ejemplares del Diario de Sesiones en cuadernos y diez (10) sin encuadernar.

Art. 2º — A los efectos de cumplimentar el Art. 1º, procédase a encuadernar doscientos (200) ejemplares del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, quedando el excedente en el archivo de la Biblioteca de la Legislatura.

Art. 3º — Adjudicar un (1) ejemplar del Diario de Sesiones sin encuadernar a:

- Cada uno de los ciudadanos que integraron las listas de candidatos a Convencionales Provinciales en representación de los diversos partidos políticos que actuaron en el comicio electoral del 28 de julio de 1957, en la provincia de Río Negro.
- Cada uno de los taquígrafos que han actuado en el mencionado Cuerpo.
- Cada una de las bibliotecas populares que funcionan en el territorio de la Provincia.
- Autoridades municipales.
- Escuelas primarias, secundarias y profesionales que funcionan en la Provincia.
- Comités centrales y centros o comités seccionales de partidos políticos que actúan en las diversas localidades de la Provincia.

Art. 4º — Si alguno de los incisos del artículo 3º, ha sido cumplimentado por el señor Secretario de la Convención Provincial, a quien ésta encomendó la tarea, queda de hecho anulado.

Art. 5º — Los gastos que demande el presente proyecto de resolución serán tomados de los fondos de gastos del presupuesto de la Legislatura, imputándose a la partida correspondiente.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y

archívese.

Viedma, 18 de julio de 1958.

Nicolás Costanzo - Andrés García Crespo - Alberto Rionegro.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: El proyecto de resolución que ocupa la atención de la Cámara en este momento tiene una misión, informar e ilustrar a todos los sectores ciudadanos de la provincia. Asimismo proveer a los partidos políticos que han actuado o que actúan en este momento en la misma, a proveerlos —bien digo— de material informativo de cómo se han desarrollado las sesiones de la Convención Constituyente de la provincia, así como el texto de la Constitución de la misma.

Ha sido inquietud de esta comisión, al despachar por unanimidad el proyecto, manifestar de esta manera, por una decisión de este Cuerpo, que la información más amplia de cuanto ha acaecido en las sesiones de la Convención puede tener fácil acceso para la ciudadanía en general de esta provincia.

Por las razones que he dado, señor presidente, solicito a este Cuerpo la sanción favorable del proyecto de resolución que se encuentra a consideración.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Es muy loable el espíritu que ha guiado a los autores del proyecto y creo que es un justo homenaje que se va a rendir a todos los hombres que redactaron la primera Constitución de la provincia de Río Negro. En ese carácter acepto perfectamente que se les obsequie con tres ejemplares debidamente encuadernados, pero no encuentro la explicación de por qué se les van a entregar diez ejemplares

Como me parecen innecesarios estos últimos, más sin encuadernar.

solicito que se modifique el artículo 1º, en el sentido de eliminar del mismo los diez ejemplares sin encuadernar.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — El señor diputado Ruiz ya me había hecho llegar su inquietud.

La remisión de los diez ejemplares sin encuadernar a cada convencional, se vería suplida por los Diarios de Sesiones que se envíen a las bibliotecas populares, municipalidades, escuelas y demás instituciones.

En nombre de la mayoría de la comisión acepto la supresión propuesta, proponiendo a los señores integrantes del radicalismo del Pueblo que expresen su opinión al respecto.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — No hacemos objeciones al respecto, señor presidente.

Deseo señalar que este adjunto de los diez ejemplares fue discutido en la Convención Constituyente, donde se manifestó que era la cantidad que necesitaban para distribuirlos entre las personas e instituciones que facilitaron elementos y antecedentes para una mejor tarea. Tal el caso de la biblioteca de la Fiscalía de la provincia de Buenos Aires, que remitió gran cantidad de libros, como así también otras personas que entregaron valiosos libros en préstamo que nos fueron de gran utilidad, a quienes no se les retribuyó la atención con el envío de un ejemplar de los Diarios de Sesiones. Eso debían realizarlo los que gestionaron la remesa de los libros.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Efectivamente en la Convención se había adoptado ese temperamento. En el artículo 2º se establece que se encuadernan 200 ejemplares, de los cuales quedará un excedente en la Legislatura.

Cuando los organismos como el mencionado por el señor diputado soliciten los Diarios de Sesiones de la Convención Constituyente, se les podrá enviar por las razones expuestas anteriormente. Por otra parte, cada convencional dispondrá de tres ejemplares, con los que en

Sr. Presidente (Marón). — Con la supraparte podría suplirse esa inquietud.

sión formulada, se va a votar si se aprueba el artículo 1º.

— Resulta aprobado, como así también el artículo 2º.

— Al leerse el artículo 3º, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor presidente: No obstante lo manifestado precedentemente, sugiero que se haga un agregado a este artículo, incluyendo entre las instituciones a remitir un ejemplar a la Biblioteca y a la Oficina de Información parlamentario del Congreso de la Nación.

Motiva este pedido el hecho de que en una circunstancia, al solicitar el Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de nuestra Provincia, me informaron que no tenían ejemplares; e incluir también a las legislaturas provinciales.

Concretamente propongo como inciso g) Información Parlamentaria y Biblioteca del Congreso de la Nación, y legislaturas provinciales.

Sr. Presidente (Marón). — A título informativo la presidencia debe señalar que por Secretaría se han distribuido a todas las legislaturas provinciales los Diarios de Sesiones de la Convención Constituyente.

Sr. Oroza. — ¿Y a Información Parlamentaria y Biblioteca del Congreso?

Sr. Presidente (Marón). — No, señor diputado.

Sr. Oroza. — Solicito que se las incluya.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Adhiero a la sugestión formulada por el diputado Oroza.

Entiendo que también debe aclararse el inciso a) por el que se les otorga a los ciudadanos que resultaron electos un nuevo ejemplar, ya que por el artículo 1º se les distribuye tres ejemplares encuadernados.

Entiendo que este inciso a) es excluyente con respecto a aquellos que resultaron electos y a quienes se les entregará tres ejemplares.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Iba a pedir una aclaración del

inciso b), con respecto al alcance que se le daba a la lista de candidatos a convencionales, si incluye a los titulares y suplentes.

Sr. Rionegro. — Se incluye a todos.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Voy a responder por partes, señor presidente, a las solicitudes que se han hecho a la comisión.

En principio, la comisión acepta la proposición formulada por el señor diputado Oroza y se permite agregar la Casa de Río Negro.

En cuanto a lo manifestado por el señor diputado Vicens, debo expresarle que es excluyente el inciso a). Los convencionales que se incorporaron, no están comprendidos en lo que establece el inciso a).

En cuanto a lo manifestado por el señor diputado Ruiz, debo decir que la comisión ha considerado a todos los integrantes de la lista, titulares y suplentes.

Sr. Presidente (Marón). — Con la inclusión propuesta, se va a votar si se aprueba el artículo 3º y sus incisos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa, aprobándose también los restantes artículos.

Sr. Presidente (Marón). — Queda sancionado el proyecto de resolución.

11

REBAJA DE PASAJES A ESTUDIANTES

(Consideración)

Sr. Presidente (Marón). — El quinto punto está referido a la consideración del despacho, de la Comisión de Instrucción y Salud Pública, referente a un proyecto de resolución sobre rebaja de pasajes a estudiantes. Por Secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción y Salud Pública, en consideración al proyecto de resolución presentado por los diputados Ricardo N. Aguirre y Nicolás Costanzo, de rebajas en los pasajes para estudiantes, ha emitido despacho favorable por unanimidad de los miembros que la componen.

Viedma, 2 de setiembre de 1959.

Héctor Casamiquela - Ismael Basse - Angel Murillas - Manuel R. Salgado - Julio R. Rajneri - Andrés García Crespo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que realice gestiones ante el Ministerio de Transporte de la Nación, a los efectos de obtener una rebaja en los pasajes de un cincuenta por ciento (50 %) de las tarifas en vigor, para los boletos y/o abonos en favor de los estudiantes primarios y secundarios que concurren a establecimientos ubicados en la provincia.

Art. 2º — Que entre las gestiones aludidas se contemple asimismo la posibilidad y conveniencia de otorgar abonos estudiantiles a todos aquellos estudiantes que lo soliciten, ya sea para los servicios urbanos y/o suburbanos o intermunicipales.

Art. 3º — Las gestiones mencionadas en los artículos anteriores, deberá comprender también a los alumnos que, teniendo domicilio dentro de la provincia, deban concurrir a establecimientos educacionales ubicados en la ciudad de Neuquén o en la localidad de Carmen de Patagones y viceversa.

Art. 4º — De forma.

Viedma, 16 de setiembre de 1958.

Nicolás Costanzo
Ricardo N. Aguirre

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: La Comisión de Instrucción y Salud Pública, consecuente con las normas educacionales que surgen de la Constitución misma de la provincia, en la que se destina un porcentaje elevado de las rentas para educación, y consecuente digo, con esa misma línea, ha despachado favorablemente este proyecto de resolución por el cual el Poder Ejecutivo solicitaría al Ministerio de Transportes de la Nación, medidas tendientes a obtener una rebaja del 50 por ciento en las tarifas en vigor, para los estudiantes de las escuelas primarias y secundarias que concurren a establecimientos ubicados en la provincia.

Este proyecto, que evidentemente tiende a facilitar el acceso de los estudiantes a los establecimientos educacionales mencionados, favorece indiscutiblemente a la provincia en sí, al permitir la capacitación de sus ciudadanos.

Por estas razones, señor presidente, solicito a la Cámara vote favorablemente el proyecto de resolución que se encuentra a su consideración.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que

estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Consecuente con las disposiciones reglamentarias sancionadas, voy a solicitar que al darse lectura en particular al artículo 1º, se establezca que el proyecto en discusión es de declaración, es decir, que el artículo 1º diría entonces: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara las gestiones, etcétera".

Sr. Presidente (Marón). — Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

— Se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

Sr. Presidente (Marón). — El artículo 4º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de declaración.

12

FRANQUICIA PARA ACCESO AUTOMOVILES A EL BOLSON

(Consideración)

Sr. Presidente (Marón). — El 6º punto está referido a un proyecto de declaración sobre franquicias para el acceso a automóviles a la localidad de El Bolsón. Por Secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en consideración a la declaración N° 42 de la Legislatura de la provincia de Chubut, aconseja al Cuerpo la sanción favorable del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Aduanas, establezca para los coches afectados al régimen de franquicias para el sur del paralelo 42º, cuyos usuarios posean y acrediten domicilio real en dicha jurisdicción:

- a) Libre acceso a la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro;
- b) Libre tránsito por las rutas 253 y 258, por

la parte norte del paralelo 42º, únicamente en los tramos que conduzcan a la localidad mencionada en el inciso anterior;

- c) Libre tránsito por la ruta nacional Nº 40, por la parte norte del paralelo 42º, desde éste hasta el camino, en su parte norte de dicho paralelo, hasta el límite de la provincia del Chubut, en el paraje Cushamen.

Art. 2º — Remítase copia de la presente declaración a la Secretaría de Hacienda de la Nación, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, acompañada de los fundamentos escritos del proyecto original.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 1º de setiembre de 1959.

Héctor Casamiquela - Ismael Basse - Angel Murillas - Julio R. Rajneri - Manuel Rodolfo Salgado - Andrés García Crespo.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: La Legislatura de la provincia de Chubut ha elevado a esta Cámara la declaración número 42 en la que contempla la situación de los coches afectados al régimen del paralelo, que concurren asiduamente o habitualmente a la localidad de El Bolsón de esta provincia.

Dadas las características geográficas y económicas de este pueblo de la provincia y atento a las condiciones de la misma, ya que el mayor intercambio comercial, el de mayor volumen, se realiza con la población del Maitén, en la provincia de Chubut, que tiene asimismo estación ferroviaria con acceso por otra parte a los habitantes de la localidad de El Bolsón; y que la extensa zona de agricultura de Cushamen, Cholila y de Cuyén, son fuentes de riqueza y de comercio intensivo con la mencionada localidad, esta comisión, atenta a todas esas circunstancias, ha despachado favorablemente el proyecto. Por otra parte se ha tenido especialmente en cuenta que el libre tránsito de la provincia del Chubut a la nuestra, dadas las diferencias establecidas por el régimen de franquicias especiales que existe al sur del paralelo 42, no implica de manera alguna una forma de vulneración de esos privilegios que ya he mencionado.

Por eso es que se establece que los usuarios de esos vehículos para los cuales se solicita el libre tránsito establezcan fehacientemente el domicilio real en la provincia del Chubut. Esta consideración tiene su gran importancia,

pues la mayoría de los habitantes de la localidad de El Bolsón, dada la proximidad limítrofe con Chubut, poseen establecimientos rurales en esta provincia y podría suscitarse una maniobra que permitiría la entrada ilegítima a Río Negro de vehículos importados para ser usados al sud del paralelo 42. Que valgan estas manifestaciones como interpretación del artículo 1º, a fin de que se le dé su verdadero alcance.

Por tales razones, solicito al Cuerpo sanción favorable al proyecto de declaración que estamos considerando.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Costanzo.

Sr. Costanzo. — Deseo formular una pequeña observación, señor presidente.

En la lectura efectuada por secretaría se manifestó comunicar a la provincia de Río Negro. Entiendo que hay un error, por cuanto debe ser provincia del Chubut.

Sr. Casamiquela. — Exactamente. En particular haremos la corrección correspondiente.

Sr. Presidente (Marón). — En el despacho de comisión figura Río Negro, pero en el tratamiento en particular, como lo ha manifestado el señor diputado Casamiquela, se hará la corrección pertinente.

Se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión.

— Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: Entiendo que el inciso a), cuando dice "libre acceso a la localidad de El Bolsón", significa que los vehículos que usen de esta franquicia no han de poder salir del ejido municipal de El Bolsón.

Creo que ese es el alcance que debe dársele cuando dice localidad de El Bolsón. En caso contrario sería posibilitar un alejamiento ilegítimo, que la Legislatura no ha querido patrocinar.

Sr. Rionegro. — Ya existe legislación al respecto. Ya se sabe dónde pueden ir los coches.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Me parece atinada la

observación que hace el señor diputado Ruiz, por cuanto podría de esta manera no hacerse una interpretación exacta del inciso y abrirse una puerta para el paso clandestino de los vehículos hacia el norte del paralelo 42.

Debo manifestar que la comisión ha tenido en cuenta también esta situación y entiende que no sólo se refiere a la localidad de El Bolsón, pues en ella no existen los puestos de aduana que controlan el paso de estos vehículos, sino también a su zona de influencia, puesto que las únicas rutas que salen de esa localidad rumbo al norte del país, o sea que podrían permitir la violación de lo establecido para el régimen de franquicias del paralelo 42, son: la de Bariloche, en que el puesto de aduana se encuentra en el río Villegas y la que va a El Maitén, en la cual se encuentra otro puesto de aduana.

No podría circunscribirse exclusivamente al ejido municipal de El Bolsón, aunque esto hubiera sido en realidad la mejor acepción por las características geográficas que unen a dicha localidad con el resto de la provincia. Los habitantes que viven en la zona de Epuyén, Cholila, Cushamen y zonas cercanas que deseen trasladarse a la localidad de El Maitén, pertenecientes a la provincia del Chubut, deben necesariamente cruzar un espacio de terreno dentro de nuestra provincia en el cual se encuentra ubicada la localidad de El Bolsón.

Por eso la comisión ha entendido que el libre acceso al tránsito, aparte de fortalecer la economía de un pueblo de nuestra provincia, permitirá a los habitantes de esa zona de Chubut un medio más rápido de traslado dentro de sus propias localidades o dentro de los parajes que he mencionado.

Este es en realidad el alcance que la misma tiene. La inquietud del señor diputado Ruiz queda perfectamente salvada, pues la aduana de la Nación, interpretando las condiciones geográficas de esta localidad ha corrido esa revisión hacia el río Villegas, que se efectúa en un puente; o sea que existe la imposibilidad de eludirla hasta la localidad de El Maitén, única ruta que se interna en nuestra provincia.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º y sus incisos.

— Resulta aprobado, como así también los restantes artículos del proyecto.

Sr. Presidente (Marón). — Queda sancionado el proyecto de declaración.

13

COMISION ESPECIAL

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El séptimo punto está referido al proyecto de resolución creando una comisión especial para dictaminar en la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Beveraggi.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado la cuestión de privilegio planteada por el diputado Agustín Beveraggi aconsejando al Cuerpo, la creación de una comisión especial de cuatro miembros para que dictamine sobre la misma, en consecuencia propone al Cuerpo la sanción favorable del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Créase una Comisión Especial de cuatro miembros para que dictamine en la cuestión de privilegio planteada por el diputado Agustín Beveraggi.

Art. 2º — Elévense a la Comisión creada por esta resolución todos los antecedentes relacionados con la misma.

Sala de Comisión, 1 de setiembre de 1959.

Héctor Casamiquela - Ismael Basse -
Angel Murillas - Julio R. Rajneri - Manuel R. Salgado - Andrés García Crespo.

Sr. Presidente (Marón). — Consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Este proyecto de resolución que ocupa la atención del Cuerpo, tiene una íntima relación con uno sancionado hace pocos momentos creando una Comisión Especial para que dictamine sobre el alcance de los fueros de los señores diputados.

La cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Beveraggi adquiere contornos de cierta complejidad que han impedido a la comisión pertinente producir dictamen. Aparte de eso, existe la falta de antecedentes para poder expedirse en cuanto al alcance de los fueros de los señores diputados. Por tales razones ha creído más conveniente que se designe una comisión especial formada por cuatro miembros para que estudie a fondo el asunto y produzca dictamen.

Estas son las razones, señor presidente, por

las cuales voy a solicitar al Cuerpo vote favorablemente el proyecto de resolución que nos ocupa.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Viécens.

Sr. Viécens. — Señor presidente: Esta Comisión Especial tendrá cuatro miembros; y la Comisión Especial que hemos creado para dictaminar sobre el alcance de los fueros de los señores diputados, por una resolución que acabamos de sancionar, está compuesta por siete miembros. Es decir, son dos comisiones especiales distintas. ¿No podrían refundirse en una sola para estudiar ambos asuntos? Formulo esta pregunta al señor miembro informante.

Sr. Casamiquela. — La comisión entiende que no, señor diputado. Porque la Comisión Especial creada para dictaminar sobre los fueros de los señores diputados tiene que hacer un estudio a fondo e integral del problema en todos sus aspectos; en cambio esta comisión, más pequeña en número, debe abocarse a la consideración de un solo asunto. Se ha reducido en lo posible el número de sus integrantes para permitir que en el receso, que sería la época de trabajo de la misma, puedan encontrarse con cierta facilidad sus miembros, que cuando menos sean mayores probabilidades existen para que la comisión pueda reunirse y cumplir con el cometido que esta Legislatura le ordena.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa, aprobándose asimismo el artículo 2º.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: Entiendo que

al sancionarse este proyecto de resolución, la presidencia de la Cámara queda facultada para designar los integrantes en la forma de práctica, previo acuerdo con los presidentes de bloque de los distintos sectores.

Sr. Casamiquela. — Así es, señor diputado.

Sr. Presidente (Marón). — Si hay asentimiento, la presidencia procederá en consecuencia e informará al Cuerpo en su oportunidad.

El artículo 3º es de forma, en consecuencia queda sancionado el proyecto de resolución.

14

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Casamiquela. — Solicito un breve cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Casamiquela, propiciando un breve cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 17 y 20 horas.

15

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 30 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Solicito, señor presidente, que se me informe si todavía nos encontramos dentro del punto 5º del artículo 93 del Reglamento, relacionado con la hora para el tratamiento de los proyectos de declaración o resolución.

IV ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente (Marón). — Ha vencido la hora que reglamentariamente se fija para considerar los proyectos de declaración y resolución.

Da manera que corresponde considerar el Orden del Día.

ESCUELA PROVINCIAL EN LUIS BELTRAN

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Marón). — Se hace conocer que tienen preferencia acordada por el Cuerpo para tratarse en esta sesión, los siguientes asuntos: el despacho de la Comisión de Juicio Político, Justicia y Acuerdos, referido al proyecto de ley sobre reforma a la Ley Orgánica de la Justicia. Como la comisión respectiva no ha producido despacho, este asunto pierde su preferencia.

En segundo lugar figura el despacho de la Comisión de Instrucción y Salud Pública, referente al proyecto de ley sobre creación de una escuela provincial en la localidad de Luis Beltrán. De modo que este último asunto pasará a considerarse en primer término.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Como presidente de la Comisión de Instrucción y Salud Pública, me voy a permitir observar el proyecto que vamos a considerar y por las razones que voy a dar solicitaré que vuelva a comisión.

En primer lugar, debo comunicar que no he intervenido en la consideración de este proyecto y no recuerdo haber citado a la comisión a tal efecto, aunque esto hubiera sido subsanado por la intervención de los compañeros de sector. Me hubiera agradado haber tenido intervención directa, porque al respecto tendría nuevos datos que aportar, los que podrían hacer variar fundamentalmente el proyecto.

Además, porque siendo una inversión de fondos considero que se le debe dar intervención a la Comisión de Presupuesto para que dictamine, no obstante que aquí se determina que los fondos serán tomados de los asignados por ley con un fin específico.

Por estas razones, señor presidente, solicito que este proyecto sea girado nuevamente a comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — De las palabras vertidas por el señor legislador, pareciera que esta comisión ha adulterado su forma de constitución, porque ha sospechado la posibilidad de que no haya sido citada reglamentariamente; cosa que yo desecho totalmente porque si están las firmas de otros miembros, es porque esa comisión ha sido legítimamente convocada.

En segundo lugar, porque la inasistencia del

señor presidente de la comisión se haya producido no es un obstáculo para que el resto de los legisladores pueda sancionar un proyecto de esa comisión.

Por último, observo la falta de responsabilidad de esa comisión, cuando no pasó a la Comisión de Presupuesto para que dictaminara y, sin embargo, elevó directamente el proyecto para su sanción.

Comprendo que en este tercer punto hay un impedimento reglamentario, única cuestión por la cual nosotros vamos a votar la vuelta a comisión. Pero señalo que la comisión respectiva no ha obrado como corresponde en este caso.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Voy a rectificar la apreciación del señor diputado, por cuanto aclaré que la falta de citación por parte del presidente de la comisión pudo haber sido subsanada...

Sr. Rionegro. — No, usted sospechó, señor diputado. No quiera arreglar las cosas.

Sr. Ruiz. — Señor diputado: no he sospechado, no puede decir eso.

Sr. Rionegro. — Usted dejó en el ambiente esa sospecha.

Sr. Ruiz. — Corre por su cuenta el atribuirme una sospecha.

Sr. Rionegro. — No invento absolutamente nada, señor diputado.

— Suena la campana de orden.

Sr. Presidente (Marón). — No dialoguen los señores diputados.

Continúa con la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Dejo por cuenta de la interpretación de cada miembro de la Cámara, el que pueda atribuirseme una sospecha de dolo en cuanto a la convocatoria de la comisión.

No ha existido en mí una sospecha, porque no la puedo tener. Entiendo que la comisión se ha reunido con la sana intención de aportar su trabajo a la Cámara. No puede haber dolo cuando hay la buena intención de trabajar.

He dicho que no recordaba haber citado a la comisión, como presidente, porque me encontraba ausente por el breve receso que tuvimos. Pero esa falta fue subsanada por otros compañeros de sector.

He dicho que me hubiera gustado tener intervención en la discusión de este proyecto, por

los nuevos elementos de juicio que podría aportar al respecto, por mi conocimiento personal sobre la zona.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Ruiz. — La observación fundamental que hago para solicitar que vuelva a comisión...

Sr. Vicens. — ¿A qué comisión?

Sr. Ruiz. — A la de Instrucción y Salud Pública.

Sr. Rionegro. — No. A la Comisión de Presupuesto.

Sr. Vicens. — ¿Por qué a la Comisión de Instrucción y Salud Pública, si está despachado el proyecto?

Sr. Ruiz. — Porque los nuevos aportes que voy a hacer a la comisión pueden variar fundamentalmente el tratamiento y la sanción que le podamos dar.

Sr. Rionegro. — Hágalo en el transcurso de la sesión, señor diputado.

Sr. Ruiz. — Es que son totalmente diferentes...

Sr. Rionegro. — No hay razón para sostener que si yo no estoy de acuerdo con un proyecto sancionado en comisión, lo haga volver a la misma por no haber concurrido a ella.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: No voy a permitir ninguna interrupción.

La Cámara resolverá sobre la procedencia o no de mi pedido. Solicito la vuelta a comisión del despacho por las razones que he dado y para que se cumplimente el trámite que falta, o sea la remisión del proyecto a la Comisión de Presupuesto.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Hay dos aspectos fundamentales en el planteo que ha hecho el señor diputado Ruiz.

El primero de ellos surge evidentemente de su larga actuación en el magisterio de la provincia y de su vocación por la materia, demostrada en oportunidad de sancionarse el Reglamento interno de esta Cámara.

La aclaración hecha por el señor diputado en cuanto al alcance de sus palabras y la actuación de sus compañeros de bloque, ha satisfecho plenamente cuantas objeciones pudie-

ran haberse realizado hasta el momento. Sé que los presidentes de bloque conversaron y acordaron que no iba a existir receso, sino que se iba a seguir trabajando intensamente en comisión, utilizándose el sistema de reemplazos que oportunamente fuera sancionado por esta Cámara.

Sr. Vicens. — ¿Es decir que estuvo legalmente constituida la comisión?

Sr. Casamiquela. — Legalmente constituida. Por eso dije que hay dos aspectos: uno, la inquietud personal del señor diputado Ruiz, que valoro en todo su alcance por sus antecedentes en la materia y comprendo perfectamente el querer participar en las reuniones de ese tipo y que lamentablemente no pudo hacerlo por su ocasional alejamiento de esta localidad.

El aspecto reglamentario que plantea en cuanto al despacho de la Comisión de Presupuesto, voy a solicitarle al señor diputado Rionegro que retire las palabras de falta de responsabilidad, aunque no lo hago como un favor personal, sino en nombre de los hombres que han trabajado en el receso en forma intensa, produciendo más de treinta despachos.

El detalle de que algún proyecto debía ser considerado también por otra comisión de esta Cámara, se ha debido a que la carátula no establecía que debía ser girado también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Así que, en nombre de esos hombres de todos los sectores, que trabajaron intensamente en esas comisiones, ruego al señor diputado que retire los términos de falta de responsabilidad.

Por otra parte, y para terminar, señor presidente, vamos a apoyar el pedido del señor diputado Ruiz, por las razones que hemos dado, de que el proyecto en consideración vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Señor presidente: A los fines de fijar el sentido del voto de este sector, quiero decir dos cosas.

Primero, que en cuanto a la inquietud del señor diputado Ruiz, nosotros compartimos y elogiamos a cualquier diputado que pueda tenerla, siempre que la misma tienda a mejorar los proyectos que la Cámara tenga a consideración. Ello influiría para producir un mejor despacho en favor del bienestar cultural de la provincia. En ese sentido quiero sugerirle al señor diputado de la mayoría que en la reunión

que tendrá que realizar la Comisión de Presupuesto y Hacienda para tratar este asunto, lleve allí su inquietud y la manifieste ya que en la misma tiene voz.

En segundo lugar quiero decir, señor presidente, que nosotros vamos a votar para que este despacho vuelva a comisión, pero a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque entendemos que ese es el trámite que reglamentariamente debió realizarse y que lamentablemente no se hizo.

Por todas estas razones nos vamos a oponer a la moción formulada por el señor diputado por Río Colorado y vamos a votar en el sentido que he señalado.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Nosotros vamos a votar para que el despacho sea girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y dejamos librado a la interpretación del señor presidente si con las nuevas disposiciones reglamentarias podría obviarse su remisión a la Comisión de Instrucción Pública, recientemente creada por esta Cámara.

Así que en principio votamos la vuelta a comisión para que sea girado a la actual Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas.

Ruego nuevamente al señor diputado Rionegro, que retire las palabras que ha pronunciado anteriormente.

Sr. Rionegro. — No tengo ningún inconveniente en hacerlo, partiendo de la base de que el cúmulo de tareas pudo causar algún olvido en este aspecto reglamentario, de manera que es perfectamente comprensible que se haya cometido ese error. Adhiero a las palabras del señor diputado Viecens porque no podemos tolerar que un señor legislador pretenda la vuelta a comisión de un asunto porque él no estaba presente en la misma.

Entendemos que el único requisito que aquí faltaba en el despacho es el pase por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Ese es el sentido que daremos a nuestro voto, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Me parece, señor presidente, que es un poquito apresurado y casi —diría yo— impertinentes las palabras del señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra cuando dice: la pretensión de un señor diputado.

No se trata aquí, señor presidente, de una pretensión infundada del que habla. He dado como argumento que tenía planteos serios que hacer respecto de este problema, que por sus diferencias pueden hacer variar totalmente el proyecto en discusión.

No se trata de una ocurrencia que pueda tener el legislador que habla, sino de un nuevo planteo que ha de mejorar la sanción de esta Cámara, por eso solicito al Cuerpo que vuelva a comisión. No tengo inconveniente en reiterar esa solicitud en virtud de que el señor miembro informante, diputado Casamiquela, ha adherido a que vuelva a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde concurriré para hacer los planteos y donde solicitaré que sea girado a la Comisión de Instrucción Pública.

Sr. Rionegro. — Perfecto. Entró por la variante. Es caprichoso el señor diputado.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción formulada por el diputado Casamiquela, en el sentido de que el despacho de la Comisión de Instrucción Pública, referente al proyecto de ley creando una escuela pública provincial en Luis Beltrán, pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada. El citado despacho volverá a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

17

QUINTA N° 49 A LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El segundo punto del Orden del Día está referido a la consideración del proyecto de ley adjudicando a la municipalidad de El Bolsón la quinta número 49 para la construcción de un barrio municipal. Por secretaría se dará lectura al despacho. Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en consideración del pedido efectuado por la Municipalidad de El Bolsón en nota 158/59 de acuerdo a la ordenanza N° 54 aconseja a la Cámara la sanción favorable del siguiente despacho producido por unanimidad:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° — Adjudicase a la Municipalidad de El Bolsón la quinta N° 49 de la mencionada loca-

lidad que compone una superficie de 5 Ha. 47 as. 33 m2.

Art. 2º — El predio mencionado en el artículo 1º se destinará a la construcción de un barrio municipal.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 2 de setiembre de 1959.

Ismael Basse - Héctor Casamiquela -
Angel Murillas - Manuel R. Salgado
J. R. Rajneri - Andrés García Crespo.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, atento a la solicitud cursada por la municipalidad de El Bolsón para la expropiación de la chacra número 49, de la localidad de El Bolsón, hizo las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Tierras de la Provincia. La respuesta que dicha dirección dio al requerimiento de la comisión, por intermedio de la nota número 511, establece: "Que la quinta 49 es de propiedad fiscal, que por lo tanto no era necesario favorecer el pedido de expropiación de la municipalidad por cuanto era propiedad de la provincia".

En la mencionada nota se manifiesta que la superficie de "5 hectáreas, 47 áreas, 33 centiáreas, lindando al norte, quinta 48; al este, calle en medio, parte del lote 22 a (Reserva Fiscal), al sur, fracción norte de la quinta 50; al oeste, río Quemquemtreu, se encuentra libre de adjudicación".

Por esas razones y dado que la municipalidad de El Bolsón desea construir en este predio el barrio municipal, la comisión solicita a la Cámara el voto favorable del proyecto de ley que nos ocupa. Debo anticipar que en la discusión en particular voy a proponer la inclusión de un nuevo artículo, pues las tierras fiscales no han sido transferidas a la provincia, transferencia que se hará en los próximos días.

En consecuencia voy a proponer un artículo que establezca que la vigencia de la ley es a partir de la transferencia de las tierras a propiedad de la provincia.

Por estas consideraciones solicito, señor presidente, el voto favorable de la Cámara al proyecto de ley en consideración.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que

estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Quiero aclarar la posición de la comisión con respecto a la adjudicación de tierras fiscales dentro de los ejidos municipales. La comisión entiende que las leyes que sancionemos en el día de hoy, relacionadas con esta materia, no implican el reconocimiento de las mismas para el futuro destino de lotes fiscales que se encuentren dentro del municipio, aunque considero que esos lotes deben pasar a propiedad de los municipios. Este artículo adjudicándolos, se aviene a anticipar una sanción posterior en la que en su totalidad los lotes fiscales pasarían a propiedad de los municipios.

Oportunamente, señor presidente, voy a proponer la redacción de un nuevo artículo. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º.

— Resulta aprobado, como así también el artículo 2º.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Propongo, señor presidente, la inclusión de un nuevo artículo que diga: La presente ley tendrá vigencia desde el momento en que se efectúe la transferencia definitiva de las tierras fiscales al patrimonio provincial.

Sr. Vicens. — ¿Me permite, por favor, señor diputado.

Sr. Casamiquela. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Entiendo que serán los efectos que producirá la presente ley los que se suspenderán hasta el traspaso de las tierras fiscales del orden nacional al provincial. La ley quedará vigente, porque no tendría ningún sentido dictar una ley que no pueda tener imperatividad.

18

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Casamiquela. — No tendría ningún sentido si nos encontráramos al principio de un período de sesiones, pero sí lo tiene a la finalización. Necesitamos dar un cuerpo legal al Poder Ejecutivo para que pueda efectuar la adjudicación a la municipalidad cuando se realice la transferencia definitiva de los lotes fiscales.

El alcance del artículo lo compartimos, señor diputado, es en la redacción en lo que tenemos cierta discrepancia. Por lo tanto, voy a solicitar un breve cuarto intermedio para que la comisión redacte en definitiva el artículo.

Sr. Presidente (Marón). — Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 17 y 50 horas.

19

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 55 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Solicito, señor presidente, que por secretaría se dé lectura al nuevo artículo de la ley.

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dará lectura al nuevo artículo propuesto por la comisión.

Sr. Secretario (Liccardi). — Artículo 3º — Los efectos de la presente ley, comenzarán a partir de la transferencia definitiva de las tierras fiscales al patrimonio de la provincia.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el nuevo artículo propuesto por la comisión.

— Resulta aprobado. El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marón). — Queda sancionado el proyecto de ley.

20

ADJUDICACION SOLAR - A - MANZANA
Nº 41 A MUNICIPALIDAD DE
EL BOLSON

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El tercer punto del Orden del Día, está referido al proyecto de ley adjudicando a la municipalidad de El Bolsón el solar - A - de la manzana Nº 41.

Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por unanimidad, en consideración de la ordenanza Nº 55 de la Municipalidad de El Bolsón solicitando se le adjudique el solar A de la manzana Nº 41 que comprende una superficie de 1.367,12 m². aconseja al Cuerpo, la sanción favorable del siguiente despacho:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Adjudicase a la Municipalidad de El Bolsón el solar A de la manzana Nº 41 compuesto de una superficie de 1.367,12 m². de acuerdo a la solicitud efectuada por resolución Nº 55 del 31 de julio de 1959.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 2 de setiembre de 1959.

Héctor Casamiquela - Ismael Basse - Angel Murillas - Julio R. Rajneri - Manuel R. Salgado - Andrés García Crespo.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Ante la nota 165/59 elevada a esta Legislatura por el Intendente Municipal de El Bolsón, comunicando la sanción de la Ordenanza número 55 que declara de utilidad pública la superficie de 1.376,12 metros cuadrados, la comisión ha cursado la nota respectiva a la Dirección Provincial de Tierras. Dicha dirección ha contestado que la superficie indicada es fiscal. Por tal motivo, dado que el destino de la misma será para atender las necesidades del mencionado municipio, la comisión aconseja al Cuerpo la sanción favorable de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que

estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Solicitaria, señor presidente, que el señor miembro informante nos dijera si en la nota de contestación que le enviara la Dirección de Tierras, se hace mención a ocupantes del solar A) de la manzana 41.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — No, la nota no. Se ha conversado con los señores de la Dirección de Tierras quienes manifestaron que no existen ocupantes.

La nota de respuesta establece en realidad, no las condiciones del solar a) de la manzana 41, que está libre de adjudicación, sino que establece que el solar b) se encuentra en las mismas condiciones; que el solar c) de la misma manzana está escriturado; que el solar d) está dividido en cuatro fracciones adjudicadas en venta por distintos expedientes.

Esta es en realidad la respuesta exacta de la Dirección de Tierras de la provincia.

Sr. Ruiz. — ¿La municipalidad no manifestó que se encuentra libre de ocupantes?

Sr. Casamiquela. — Con mucho gusto voy a leer la nota de la municipalidad y la consiguiente ordenanza si la Cámara así lo consiente.

Dice la nota elevada al presidente de la Legislatura: "Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente de la Legislatura de Río Negro y por su intermedio a ese cuerpo legislativo, con el fin de hacerle llegar la ordenanza número 55, sancionada por el Concejo Municipal, que rige los destinos de este municipio, en la que se declara de utilidad pública el solar a) de la manzana número 41, compuesto de una superficie de 1.376,12 metros cuadrados, para su inmediata ratificación. Sin otro particular, salúdalo con atenta consideración. Mario E. Marques, Intendente Municipal".

La ordenanza 55 establece: "Visto los antecedentes legales, que dieron lugar al expediente número 0039/58 de la municipalidad de El

Bolsón y de acuerdo al informe producido por la Primera Delegación de Tierras, Bosques y Colonización, según legajo número 476 en lo relacionado con el solar a) de la manzana número 41 compuesto de una superficie de 1.376,12 metros cuadrados, por ello: el Concejo Municipal resuelve. Artículo 1º) Declárase de utilidad pública a los fines del usufructo de la municipalidad de El Bolsón, y de la provincia de Río Negro, de acuerdo a las atribuciones que confiere el inciso b) del artículo 174 de la Constitución provincial y la Ley Orgánica de Municipios número 38, al solar a) de la manzana número 41, compuesto de una superficie de 1.376,12 metros cuadrados sito en el pueblo de El Bolsón, provincia de Río Negro. Artículo 2º) El destino que se le dará será para futuras necesidades de esta municipalidad y de la provincia de Río Negro, su efectivización no dará lugar a erogación alguna por su condición de terreno baldío libre de ocupación. Artículo 3º) Comuníquese a la Legislatura de Río Negro, a los efectos de su ratificación. Artículo 4º) Es de forma. Sancionada el 31 de julio de 1959. Mario E. Marques. Intendente Municipal".

Efectivamente, señor presidente, la ordenanza establece que el terreno se encuentra libre de ocupación, detalle que había pasado por alto.

Con esto creo que se satisface la preocupación del señor diputado Ruiz

Sr. Ruiz. — Así es, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Solicito, señor presidente, que en este texto legal se incluya el número segundo y cuya redacción sería igual al hace un momento sancionado en oportunidad de la ley anterior.

Sr. Presidente (Marón). — Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

Sr. Secretario (Liccardi). — Artículo 2º — Los efectos de la presente ley comenzarán a partir de la transferencia definitiva de las tierras fiscales al patrimonio de la provincia.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

21

ADJUDICACION DE 2.292,54 m². A LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON

(Consideración)

Sr. Presidente (Marón). — El cuarto punto del Orden del Día se refiere al despacho de la Comisión de Instrucción Pública sobre el proyecto de ley adjudicando a la municipalidad de El Bolsón una fracción de 2.292,54 metros cuadrados, para centro cívico. Por Secretaría se dará lectura al despacho. Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en consideración de la solicitud efectuada por nota N° 276/58 por parte de la Municipalidad de El Bolsón, relacionada con su resolución N° 44 aconseja al Cuerpo por unanimidad la sanción del siguiente despacho:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Adjudicase a la Municipalidad de El Bolsón la mitad este y las fracciones II y III de la mitad oeste del solar A de la manzana 28 de esa localidad, que componen en su totalidad la superficie de 2.292,54 metros cuadrados.

Art. 2º — Los lotes mencionados en el artículo primero deberán destinarse para la creación del futuro centro cívico de esa localidad.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 2 de setiembre de 1959.

Héctor Casamiquela - Angel Murillas - Ismael Basse - Julio R. Rajneri - Manuel R. Salgado - Andrés García Crespo.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — El solar A de la manzana 28, cuya superficie es de 2.587,08 metros cuadrados, según el informe producido por la Dirección de Tierras de la provincia, establece que la mitad Este de dicho solar se

halla afectada a Reserva. En cuanto al ángulo noroeste de la mitad oeste, fracción I, con una superficie de 464,54 metros cuadrados, está adjudicada en venta a Amelia H. Lamurglia de Arcagni, según expediente número 40.567/52.

En consecuencia, señor presidente, la comisión aconseja la sanción favorable del proyecto de ley en consideración, destinado a la creación del futuro centro cívico de la localidad de El Bolsón. Asimismo, propone la inclusión del artículo incorporado en el proyecto anteriormente sancionado.

Sr. Ruiz. — ¿Me permite, señor diputado?

¿Qué superficie les da la Dirección de Tierras en su informe a las fracciones dos y tres de la mitad oeste del solar A de la manzana 28?

Sr. Casamiquela. — A la fracción del solar A de la manzana 28, le da una superficie de 2.757,08 metros cuadrados.

Sr. Ruiz. — Formulo la pregunta, porque el proyecto dice que la superficie es de 2.292,54 metros cuadrados.

Sr. Casamiquela. — En el tratamiento en particular haremos la corrección, señor diputado.

Quiero hacer la advertencia que la ordenanza número 44 establece una superficie de 2.757,08 metros cuadrados, que coincide con la superficie establecida por la Dirección de Tierras de la provincia. El error se encuentra en la copia del proyecto despachado por la comisión, que le adjudica una superficie mayor.

Sr. Ruiz. — ¿Me permite?

Usted dijo que en el informe de la Dirección de Tierras, la fracción uno había sido adjudicada en venta en condominio a dos personas. ¿No será allí la diferencia de superficie que ustedes tienen?

Sr. Casamiquela. — No, señor diputado.

Sr. Ruiz. — En el despacho nos hemos referido a los solares dos y tres. Parecería que el solar A tiene tres fracciones.

Sr. Casamiquela. — No, señor diputado. La fracción en venta tiene una superficie de 464,54 metros cuadrados, y está adjudicada en venta.

La superficie adjudicada a la municipalidad de El Bolsón, es de 2.757,08 metros cuadrados. La resolución número 44 de la municipalidad de El Bolsón, en su artículo 1º, coincide exac-

amente con el informe de la Dirección de Tierras.

Sr. Ruiz. — La verdad es, señor presidente, que efectuada la deducción de 464,54 metros cuadrados, —adjudicado en venta— de la totalidad del solar, quedan los 2.292,54 metros cuadrados, que es lo que dice el proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general el despacho en discusión.

— Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en particular.

— Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela

Sr. Casamiquela. — Esta superficie, señor presidente, es el resultado de la resta de los 2.757,08 metros cuadrados, menos los 464,54 metros cuadrados que fueran adjudicados en venta.

Como la ordenanza establece que no ocasionará erogación alguna la adjudicación de esa tierra, la comisión ha entendido que la municipalidad de El Bolsón consideraba que toda la tierra era fiscal. Pero al surgir el hecho de que una de las fracciones estuviera adjudicada en venta, la comisión resolvió adjudicarle la que pertenecía al fisco. No lo hace con la restante superficie, hasta tanto la municipalidad —enterada de tal situación— resuelva su expropiación y establezca los fondos pertinentes.

Estas son las razones por las cuales se ha reducido en 464,54 metros cuadrados la superficie solicitada por la municipalidad de El Bolsón.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º.

— Resulta aprobado, como así también el artículo 2º.

Sr. Presidente (Marón). — Por Secretaría se va a dar lectura al nuevo artículo 3º, propuesto por la comisión.

Sr. Secretario (Liccardi). — Artículo 3º — “Los efectos de la presente ley comenzarán a partir de la transferencia definitiva de las tierras fiscales al patrimonio de la provincia”.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba el artículo 3º.

— Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Marón). — El artículo 4º es de forma. En consecuencia queda sancionado el proyecto.

22

ADJUDICACION LOTE 22 “A” A LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON

(Consideración)

Sr. Presidente (Marón). — El quinto punto del Orden del Día está referido a la consideración del despacho de la Comisión de Instrucción y Salud Pública, sobre la adjudicación a la municipalidad de El Bolsón del lote 22 “A” que se destinará a la creación de campo de deportes, meteorológicas, etcétera. Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — ¿Proveniente de la Comisión de Instrucción y Salud Pública es el proyecto, señor presidente?

Sr. Presidente (Marón). — De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, señor diputado.

Sr. Ruiz. — ¿Los proyectos de ley sancionados, referentes a expropiación, se comunican a las municipalidades interesadas?

Sr. Presidente (Marón). — Se comunica exclusivamente al Poder Ejecutivo.

Sr. Ruiz. — Solicitaría, señor presidente, con la anuencia de la Cámara, que en los artículos de forma de estos proyectos, se incluya que deberá comunicarse a las municipalidades interesadas.

Formulo esta aclaración porque las municipalidades no tienen otra vía de información que la que le suministre el Boletín Oficial o la que les hagan llegar los señores legisladores.

Correspondería que se les comunique la sanción, con el envío del proyecto aprobado.

Sr. Presidente (Marón). — En las nuevas leyes que se sancionan no habrá inconveniente en proceder en la forma que lo indica el señor diputado. Las anteriormente sancionadas fueron remitidas únicamente al Poder Ejecutivo.

Sr. Ruiz. — Solicito que por vía administrativa se curse nota a las municipalidades

interesadas, adjuntándoles la ley sancionada.

Sr. Presidente (Marón). — Habiendo asentimiento, así se hará.

Por Secretaría se dará lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Señor Presidente:

Legislación General, en consideración de la nota N° 275/58 de la municipalidad de El Bolsón, relacionada con su resolución N° 13 de fecha 16 de mayo de 1958, aconseja al Cuerpo por unanimidad la sanción favorable del siguiente despacho:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º — Adjudicase a la Municipalidad de El Bolsón el lote 22 A que compone una superficie de 18 Has. 46 As. y 56 Cas. de esa localidad.

Art. 2º — De la superficie mencionada en el artículo primero deberán restarse 4 Ha. en su lado norte las que de acuerdo al Decreto Nacional número 21960 están reservadas para el Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 3º — El lote mencionado en el artículo primero menos la reserva consignada en el artículo segundo será destinado a la creación de un campo Municipal de deportes, quinta Municipal, etcétera.

Art. 4º — De forma.

Viedma, 2 de setiembre de 1959.

**Angel Murillas - Ismael Basse -
Héctor Casamiquela - Manuel
R. Salgado - Julio R. Rajneri -
Andrés García Crespo.**

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Obra en poder de la comisión la resolución número 13 del Concejo Municipal de El Bolsón, la cual en su artículo 1º declara de utilidad pública el lote 22 a) compuesto de una superficie de 18 hectáreas, 49 áreas, 56 centiáreas. En el artículo 2º se establece que es un lote fiscal libre de ocupación y en el artículo 3º el destino que se dará a ese lote que es para la creación de un campo de deportes, quinta municipal y cuadra para encierro de animales en contravención según la ordenanza respectiva.

En esta comisión obra también el despacho de la Dirección de Tierras de la provincia, que informa que la parte norte cuenta con una superficie de 4 hectáreas y que está reser-

vada para el servicio meteorológico nacional, según decreto nacional número 21960. En cuanto a la parte sur, con una superficie de 14 hectáreas, 46 áreas, 56 centiáreas, estaría afectado a una reserva municipal, según resolución número 13, para parque serrano. Sobre este punto esta dirección posee expediente que es al que acabo de dar lectura. Es decir, que ya la Dirección de Tierras de la provincia tenía conocimiento de la sanción de la ordenanza y había declarado la reserva municipal.

Como la comisión entiende que hasta tanto se sancione la ley definitiva sobre las tierras fiscales debe hacerse, en estos casos, por leyes especiales las adjudicaciones a los municipios, por lo tanto propone a la Cámara la sanción favorable del proyecto de ley que estamos considerando.

En cuanto a la inclusión del artículo 2º que establece la supresión de la solicitud cursada por el Concejo Municipal de El Bolsón, tiene como objeto que este concejo se entere de los motivos por los cuales no se accede a acordarle la totalidad de la superficie solicitada. La vía más indicada es establecer en el mismo cuerpo legal que las 4 hectáreas faltantes se debe a que están afectadas a una reserva para el servicio meteorológico nacional. Esta ha sido la razón por la cual la comisión, en vez de reducir la adjudicación total, ha considerado necesario dejar la constancia de que 4 hectáreas corresponden al servicio meteorológico nacional. La municipalidad deberá hacer las gestiones directamente ante la Nación para obtener la cesión de esta superficie.

Por las razones que he dado solicito de la presidencia quiera incorporar a este cuerpo legal el artículo que venimos introduciendo en estas leyes, como así también las inquietudes manifestadas por el señor diputado Ruiz.

Por todo ello, solicito a la Cámara la sanción favorable del proyecto de ley en discusión.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el proyecto de ley. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En considera-

ión. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

— Se vota y aprueba el artículo 2º.

— Al ponerse en consideración el artículo 3º, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: Solicitaría que se elimine la palabra "etcétera", que figura al final de este artículo, por la siguiente expresión: "de acuerdo a la ordenanza municipal número 13".

Sr. Casamiquela. — Sí, señor presidente, la omisión acepta el agregado y la supresión de la palabra etcétera.

Sr. Presidente (Marón). — Con el agregado propuesto y la supresión aceptada por la comisión se va a votar si se aprueba el artículo 3º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al nuevo artículo propuesto por la comisión que lleva el número 3º.

Sr. Secretario (Liccardi). — Artículo 3º — "El lote mencionado en el artículo 1º, menos la reserva consignada en el artículo 2º, será destinado a la creación de un campo municipal de deportes, quinta municipal, de acuerdo a la ordenanza municipal N° 13".

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba el artículo 3º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Por secretaría, se dará lectura al artículo 4º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 4º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. El artículo 5º, es de forma.

Sr. Ruiz. — Con el agregado a que se ha referido el señor miembro informante, de que se comunicará, también, a la municipalidad interesada.

Sr. Presidente (Marón). — Ya se había aclarado, señor diputado. El artículo 5º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

23

EXPROPIACION SOLAR "A" MANZANA 20'

Moción

Sr. Presidente (Marón). — El sexto punto del Orden del Día está referido a la consideración del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley autorizando a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a expropiar parte de edificación del solar a) de la manzana veinte prima.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: En conversaciones sostenidas entre los presidentes de este sector y del Radicalismo del Pueblo ante modificaciones a efectuarse a ese proyecto de ley por nuevos antecedentes y sugerencias que habrían llegado al seno de la comisión, solicito que el mismo vuelva a comisión.

Es una moción de orden que formulo, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Casamiquela en el sentido de que vuelva a comisión el despacho producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley autorizando a la municipalidad de Bariloche a expropiar parte de la edificación del solar a) de la manzana b). Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada. El despacho volverá a la comisión respectiva.

24

**PRORROGA PLAZOS ESTABLECIDOS POR
LEY N° 7 (DECLARACION JURADA PA-
TRIMONIAL DE FUNCIONARIOS)**

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El séptimo punto del Orden del Día está referido al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley prorrogando plazos establecidos por la ley número 7, referente a declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios. Por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en consideración del pedido efectuado por el Poder Ejecutivo en su nota N° 312 de fecha 12 de agosto de 1959, de establecer una prórroga para la vigencia plena de las exigencias y sanciones de la ley N° 7 sobre declaración jurada patrimonial a los funcionarios aconseja a la Honorable Legislatura la sanción favorable del siguiente despacho efectuado por unanimidad:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 1º de noviembre de 1959, el plazo establecido para cumplir con las exigencias de la Ley N° 7, sobre declaración jurada patrimonial de los funcionarios.

Art. 2º — La declaración de bienes incluirá solamente los que poseía el funcionario en la época de vencimiento de los plazos acordados por el artículo 3º de la Ley N° 7.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 1º de setiembre de 1959.

Angel Murillas - Ismael Basse -
Héctor Casamiquela - Julio R. Raj-
neri - Manuel R. Salgado - Andrés
García Crespo.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: El presente proyecto de ley que se somete a consideración de la Cámara, tiene su origen en un pedido cursado por el Poder Ejecutivo de la provincia con fecha 12 de agosto próximo pasado, que dice:

“Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para solicitar, por su digno intermedio a la H. Legislatura, el otorgamiento por ley de un nuevo plazo de 60 días para la vigencia ple-

na de las exigencias y sanciones de la ley número 7, sobre declaración jurada patrimonial de los funcionarios.

“Motiva este pedido especial la circunstancia de que son muchos los funcionarios de la provincia, de gobierno, legislativos, judiciales y comunales que, por diversas razones, aún no han dado cumplimiento a dicha ley.

“Saludo al señor presidente con mi consideración más distinguida”.

Entiendo, señor presidente, que deben haber tenido motivos para no haber presentado las declaraciones juradas algunos funcionarios que tienen la obligación de hacerlas. Puede haber sido la causa la desorientación sobre la forma de presentación de dichas declaraciones, dado que por la ley sancionada por esta Legislatura no se establecía forma, como así también dónde debían presentarse las declaraciones juradas, ni qué funcionario debía recibirlas, ni qué trámite se les debía dar, ni en qué archivo debían guardarse.

Por tal razón la comisión ha considerado conveniente acordar la prórroga del plazo, dejando establecido en su artículo 2º que las declaraciones juradas han de corresponder a los bienes que el funcionario tenía en el momento de vencerse el plazo acordado por la ley número 7. Creemos que en la forma en que está redactado queda salvado cualquier escrúpulo que pudiera surgir por este nuevo plazo que se acuerda para el cumplimiento de la presente ley, y que dentro de los 60 días establecidos pueda ser cumplimentada por la totalidad de los funcionarios.

Por consiguiente, señor presidente, la comisión aconseja la sanción favorable del presente despacho.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho.

— Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º.

— Se vota y aprueba, como así también el artículo 2º.

25

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Voy a solicitar un breve cuarto intermedio, porque deseo cambiar opiniones con los señores presidentes de bloques.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Ruiz, proponiendo un breve cuarto intermedio.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 18 y 35 horas.

26

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 38 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: Había solicitado el cuarto intermedio a los efectos de dejar aclarado, en el caso de que la ley número 7 no lo previera, el lugar donde deberán presentarse las declaraciones juradas.

Efectuadas las consultas, se ha comprobado que la ley establece en su último artículo que deberán presentarse en la Escribanía Mayor de Gobierno, hasta tanto se organice la Contraloría General de la provincia.

Sr. Presidente (Marón). — El artículo 3º es de forma.

En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 18 y 40 horas.

SYLVIA E. PERINI
Directora del Cuerpo
de Taquígrafos

27

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Designase una Comisión Especial de siete miembros, para que, a partir de la fecha de sanción de la presente, dictamine sobre el alcance de los fueros de los señores diputados, y sobre las sanciones que la Cámara podría aplicar a quienes los violaren.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a la Dirección General de Gas del Estado (ENDE) a los fines de solicitarle se realicen las ampliaciones en el gasoducto existente cuyo trazado se extiende entre Cutral-C6 y Bahía Blanca, a los efectos de posibilitar la provisión de gas natural a las poblaciones de:

- a) Cinco Saltos y Contralmirante Cordero;
- b) Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona;
- c) Chimpay, Coronel Belisle y Darwin;
- d) Chichinales;
- e) Río Colorado;
- f) Viedma.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA:

Art. 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie cuanto antes por medio de Vialidad Provincial la construcción de la ruta complementaria "T" que una la localidad de Ingeniero Jacobacci con Gastre (Provincia del Chubut), en el tramo correspondiente al territorio provincial.

Art. 2º — Que el Poder Ejecutivo gestione ante el Gobierno de la Provincia del Chubut la construcción de la ruta citada desde el paralelo 42, hasta la localidad de Gastre, lugar donde empalmaría con la ruta nacional número 258.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Entregar a cada Convencional Constituyente de la Provincia, que haya intervenido en las deliberaciones, en forma total o parcial, tres (3) ejemplares del Diario de Sesiones encuadernados.

Art. 2º — A los efectos de cumplimentar el artículo 1º, procédase a encuadernar doscientos (200) ejemplares del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, quedando el excedente en el archivo de la Biblioteca de la Legislatura.

Art. 3º — Adjudicar un (1) ejemplar del Diario de Sesiones sin encuadernar a:

- a) Cada uno de los ciudadanos que integraron las listas de candidatos a Convencionales Provinciales en representación de los diversos partidos políticos que actuaron en el comicio electoral del 28 de julio de 1857, en la Provincia de Río Negro.
- b) Cada uno de los taquígrafos que han actuado en el mencionado Cuerpo;
- c) Cada una de las bibliotecas populares que fun-

cionan en el territorio de la Provincia;

- d) Autoridades municipales;
- e) Escuelas primarias, secundarias y profesionales que funcionan en la Provincia;
- f) Comités centrales y centros o comités seccionales de partidos políticos que actúan en las diversas localidades de la Provincia.
- g) Información Parlamentaria, Biblioteca del Congreso Nacional y Casa de Río Negro.

Art. 4º — Si alguno de los incisos del artículo 3º, ha sido cumplimentado por el señor Secretario de la Convención Provincial, a quien éste encomendó la tarea, queda de hecho anulado.

Art. 5º — Los gastos que demande el presente proyecto de resolución serán tomados de los fondos de gastos del presupuesto de la Legislatura, imputándose a la partida correspondiente.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
D E C L A R A :

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizare gestiones ante el Ministerio de Transporte de la Nación, a los efectos de obtener una rebaja en los pasajes de un cincuenta por ciento (50 %) de las tarifas en vigor, para los boletos y/o abonos, en favor de los estudiantes primarios y secundarios que concurren a establecimientos ubicados en la Provincia.

Art. 2º — Que entre las gestiones aludidas se contemple asimismo la posibilidad y conveniencia de otorgar abonos estudiantiles a todos aquellos estudiantes que lo solicitaren, ya sea para los servicios urbanos y/o suburbanos o intermunicipales.

Art. 3º — Las gestiones mencionadas en los artículos anteriores, deberán comprender también a los alumnos que, teniendo domicilio dentro de la provincia, deban concurrir a establecimientos educacionales ubicados en la ciudad de Neuquén o en la localidad de Carmen de Patagones y viceversa.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
D E C L A R A :

Artículo 1º — Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Aduanas, establezca para los coches afectados al régimen de franquicias para el sur del paralelo 42º, cuyos usuarios posean y acrediten domicilio real en dicha jurisdicción:

- a) Libre acceso a la localidad de El Bolsón; Provincia de Río Negro;
- b) Libre tránsito por las rutas 253 y 258, por la parte norte del paralelo 42º, únicamente en los tramos que conduzcan a la localidad mencionada en el inciso anterior;

c) Libre tránsito por la ruta nacional N° 40, por la parte norte del paralelo 42º, desde éste hasta el camino, en su parte norte de dicho paralelo, hasta el límite de la Provincia del Chubut, en el paraje Cushamen.

Art. 2º — Remítase copia de la presente declaración a la Secretaría de Hacienda de la Nación, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Legislatura de la Provincia del Chubut, acompañada de los fundamentos escritos del proyecto original.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO
NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Adjudicase a la Municipalidad de El Bolsón la quinta número cuarenta y nueve (49) de la mencionada localidad, que compone una superficie de cinco (5) hectáreas, cuarenta y siete (47) áreas, treinta y tres (33) centiáreas.

Art. 2º — El predio mencionado en el artículo 1º se destinará a la construcción de un barrio municipal.

Art. 3º — Los efectos de la presente ley, comenzarán a partir de la transferencia definitiva de las tierras fiscales, al patrimonio de la provincia.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO
NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Adjudicase a la Municipalidad de El Bolsón el solar "A" de la manzana número cuarenta y uno (N° 41) compuesto de una superficie de un mil trescientos sesenta y siete, doce metros cuadrados (1.367,12 m²), de acuerdo a la solicitud efectuada por resolución N° 55 del 31 de Julio de 1959.

Art. 2º — Los efectos de la presente Ley, comenzarán a partir de la transferencia definitiva de las tierras fiscales, al patrimonio de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO
NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Adjudicase a la Municipalidad de El Bolsón la mitad Este y las fracciones dos y tres (II y III) de la mitad Oeste del solar "A" de la manzana veintiocho (28) de esa localidad, que componen en su totalidad la superficie de dos mil doscientos noventa y dos con cincuenta y cuatro metros cuadrados (2.292,54 m²).

Art. 2º — Los lotes mencionados en el artículo

primero deberán destinarse para la creación del futuro centro cívico de esa localidad.

Art. 3º — Los efectos de la presente ley, comenzarán a partir de la transferencia definitiva de las tierras fiscales, al patrimonio de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Adjudicase a la Municipalidad de El Bolsón el lote veintidós (22) "A" que compone una superficie de diez y ocho (18) hectáreas, cuarenta y seis (46) áreas y cincuenta y seis (56) centiáreas de esa localidad.

Art. 2º — De la superficie mencionada en el artículo primero, deberán restarse cuatro (4) hectáreas en su lado norte, las que de acuerdo al Decreto Nacional Nº 21.960, están reservadas para el Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 3º — El lote mencionado en el artículo pri-

mero, menos la reservā consignada en el artículo segundo, será destinado a la creación de un campo Municipal de deportes, quinta Municipal, de acuerdo a la ordenanza municipal Nº 33.

Art. 4º — Los efectos de la presente Ley, comenzarán a partir de la transferencia definitiva de las tierras fiscales, al patrimonio de la provincia.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad interesada y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Prorrógase hasta el día 1º de noviembre de 1959, el plazo establecido para cumplir con las exigencias de la Ley Nº 7, sobre declaración jurada patrimonial de los funcionarios.

Art. 2º — La declaración de bienes incluirá solamente los que poseía el funcionario en la época de vencimiento de los plazos acordados por el artículo 3º de la Ley Nº 7.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

SUSCRIPCION AL DIARIO DE SESIONES

| | |
|---|----------|
| Período 1958. En volúmenes mensuales. Los 8 volúmenes que componen el periodo | \$ 160.— |
| Período 1959 | „ 100.— |
| Ejemplares sueltos, c/u. | „ 10.— |

LEYES PROVINCIALES

Volumen sin encuadernar, conteniendo las Leyes sancionadas durante los años 1958 y 1959, \$ 120.— el volumen.

CONDICIONES

Todo pedido debe ser abonado por adelantado, en efectivo, cheque o giro a la orden de Legislatura de la Provincia de Río Negro - San Martín 118, Viedma (Río Negro).

Para toda aclaración o informe, los suscriptores deberán indicar el número de recibo de suscripción.